

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PARA LOS VEHÍCULOS MAZDA 4X4 Y TOYOTA 2200 DE LA EP-EMAPAC

Cariamanga, 06 de julio del 2021

1. ANTECEDENTES:

EL REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO en su Art. 162.- Mantenimiento de bienes. - "Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prolongar su vida útil. Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes."

EI REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA EL CONTROL DE LOS VEHÍCULOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS ENTIDADES DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONEN DE RECURSOS PUBLICOS emitido por la Contraloría General del Estado mediante del Acuerdo Nro. 042 - CG - 2016 firmado el 16 de noviembre de 2016, en sus párrafos 1, 4 y 5 del art. 9, referente al Mantenimientos Preventivo y Correctivo señala lo siguiente: "...El mantenimiento y la reparación de los vehículos, debe efectuarse en los talleres de la institución, en caso de haberlos. El mantenimiento preventivo, periódico y programado es responsabilidad del encargado o responsable de la unidad de transportes y del conductor. Los mecánicos de la institución, en caso de haberlos, realizarán trabajos ordinarios de reparación de partes mecánicas, eléctricas y electrónicas que se encuentran en mal estado y las sustituciones necesarias para evitar la paralización del vehículo. Los vehículos pueden repararse con profesionales mecánicos particulares, bajo las previsiones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, únicamente en los siguientes casos: 1. Por falta de personal especializado en la entidad. 2. Insuficiencia de equipos o herramientas y accesorios. 3. Convenios de garantía de uso con la firma o casa en la que se adquirió el automotor..."

En el mes de diciembre del año 2020 se realizó el último mantenimiento de los vehículos de la EP-EMAPAC, por lo cual es necesario y oportuno contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo (en el caso de ser necesario), con la finalidad de mantener en buen estado y operativos los vehículos de la institución.

Para efectuar la planificación anual del periodo 2021, se presentó con fecha 06 de noviembre del 2020 todos los requerimientos de materiales, equipos, herramientas, combustibles y demás insumos y servicios necesarios para ser adquiridos en el periodo 2021.

Es así que, al haberse cumplido ya seis meses del último mantenimiento realizado y con la planificación ejecutada para el periodo 2021, se realiza el presente proyecto para la contratación del servicio de mantenimiento para los vehículos Mazda 4X4 y Toyota 2200 de la EP-EMAPAC.

2. OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Contratar el servicio de mantenimiento para los vehículos Mazda 4x4 y Toyota 2200 de la EP-EMAPAC.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (en caso de ser necesario) de los vehículos para su correcto funcionamiento y operación.
- Realizar el cambio de repuestos, accesorios y lubricantes para el correcto funcionamiento de los vehículos.
- Establecer conjuntamente con el ingeniero mecánico a cargo del servicio, un cronograma de limpieza, revisiones y mantenimientos preventivos, con la finalidad de asegurar el correcto funcionamiento de los vehículos.

3. ALCANCE

Lo que se pretende con la adquisición de este servicio es realizar un mantenimiento preventivo y correctivo (en caso de ser necesario) de los vehículos de la EP-EMAPAC, este mantenimiento debe realizarse en un taller mecánico que brinde las condiciones adecuadas de espacio y equipamiento para ejecutar el servicio de forma segura, precisa y correcta, garantizando de esta manera la calidad del trabajo realizado. El servicio de mantenimiento no incluye la provisión de repuestos y lubricantes, por cual la entidad contratante deberá proveer de todos estos insumos al contratista que resulte adjudicado, comprometiéndose este último a realizar la devolución de las piezas cambiadas, para su posterior proceso de baja, tal y como lo dispone la Ley dentro del sector público.

4. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo que se aplicará para la presente contratación es la siguiente:

- ✓ **Fase precontractual:** el proceso de adquisición y/o contratación se efectuará mediante los procedimientos de compras públicas que se realizan en la institución, dependiendo del monto a invertirse se determinará el proceso de compra a seguir. Una vez realizado todo el proceso de compra o etapa precontractual se adjudicará finalmente el procedimiento a un proveedor o mecánico, el cual en este caso nos brindará el servicio requerido.
- ✓ **Fase contractual:** El proveedor o mecánico ganador deberá recibir la notificación de adjudicación de la orden de compra legalizada de parte de la EP-EMAPAC o suscribir el contrato respectivo, dependiendo del proceso de contratación que se haya ejecutado; a partir de la fecha de firma de contrato o notificación de adjudicación de la orden de compra corre el tiempo para efectuar en este caso el servicio de mantenimiento para los vehículos Mazda 4X4 y Toyota 2200 de la EP-EMAPAC, el cual es de 180 días calendario o hasta el 31 de diciembre 2021.

El proveedor o mecánico ganador deberá ejecutar el servicio de acuerdo a los TDR y/o especificaciones técnicas que se adjunta al proceso de contratación, las cuales estarán descritas o anexas ya sea en la orden de compra y/o contrato.

- ✓ **Ejecución del contrato:** dentro del plazo establecido por la EP-EMAPAC, el mecánico adjudicado deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en coordinación y autorización del Administración del Contrato y/o encargado del proceso de contratación.

Una vez firmado el contrato o legalizada la orden de compra respectiva, el mantenimiento de los vehículos se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Cada conductor mediante memorando u oficio dirigido al Gerente, Jefe de Agua Potable o Jefe de Alcantarillado de la EP-EMAPAC solicitará el mantenimiento preventivo o correctivo del vehículo al detectar cualquier falla o desperfecto.
- El Gerente, Jefe de Agua Potable o Jefe de Alcantarillado de la EP-EMAPAC emitirá el respectivo memorando u oficio de autorización para el ingreso de los vehículos a la mecánica.
- El Jefe de Agua Potable o Jefe de Alcantarillado de la EP-EMAPAC emitirá la respectiva orden a cumplirse, para que, el chofer ingrese el o los vehículos a la mecánica.
- El chofer con la respectiva orden a cumplir y oficio de autorización del Gerente, Jefe de Agua Potable o Jefe de Alcantarillado de la EP-EMAPAC, ingresará el o los vehículos a la mecánica, para lo cual entregará una copia de estos documentos al mecánico.
- Si el mecánico necesitara más tiempo para la entrega de los vehículos del establecido en el plazo de reparación, informará por escrito de los trabajos a efectuar y el tiempo que demorará en dichos trabajos.
- Si el mecánico necesita realizar otro mantenimiento que no esté presupuestado deberá informar por escrito del particular, para tener la respectiva autorización de Gerencia.
- Una vez concluido los trabajos por parte del mecánico, el chofer se encargará de retirar el o los vehículos y ponerlos en funcionamiento en el caso que sea necesario y prudente o guardarlos en las instalaciones de la planta La Chorrera.
- Una vez terminado el mantenimiento se emitirá un informe por parte del mecánico acerca de los trabajos realizados.

- El mecánico emitirá la respectiva garantía técnica por los trabajos efectuados por el tiempo que estime conveniente.
- El administrador de contrato o encargado del proceso contractual aprobará el informe del mecánico y emitirá su respectivo informe de conformidad.
- Finalmente, el mecánico emitirá la factura correspondiente para el pago, con la demás documentación relevante como es copia de cedula y certificación de votación y certificación de cuenta bancaria, entre otros.
- Es importante recalcar que el pago se realizará por cada mantenimiento realizado, por lo cual se debe realizar actas de entrega recepción parcial y al terminar el plazo del contrato o de la orden de compra, se efectuará el acta de entrega recepción definitiva por todos los trabajos ejecutados.
- Adicional a lo mencionado el mecánico deberá entregar a la institución los repuestos obsoletos que han sido cambiados durante el mantenimiento, para su posterior proceso de baja, tal y como lo dispone la Ley dentro del sector público.

El servicio de mantenimiento a contratar incluye todo lo descrito en el numeral y se ejecutaran en la ciudad de Cariamanga.

5. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS.

En el caso de que el proveedor no realice el servicio dentro del plazo establecido por la entidad contratante, éste se sujetará a una multa del 1 por 1000 del valor de la orden de compra, por cada día de retraso.

- ✓ **Recepción y proceso de pago:** una vez ejecutado el servicio de mantenimiento se realizará el informe de administración de contrato o de la orden de compra, el proveedor deberá suscribir las actas de entrega recepción parcial y definitiva, como constancia del trabajo realizado a entera satisfacción de la entidad contratante, además deberá entregar la garantía técnica por el servicio ejecutado, factura, copia de cédula y certificado de votación, certificación bancaria de donde desea que se realice el pago y cualquier otro documento que la EP-EMAPAC necesitare para ejecutar el pago respectivo.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La entidad dispone de los términos de referencia y/o especificaciones técnicas del servicio a efectuarse y el presupuesto referencial.

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

Lo que se espera es la ejecución del servicio de mantenimiento para los vehículos Mazda 4X4 y Toyota 2200 de la EP-EMAPAC que se lo **realizara en la ciudad de Cariamanga**, está determinado en el siguiente detalle:

ÍTEM	CPC	DESCRIPCIÓN DE CPC	DESCRIPCIÓN DE PARÁMETROS	UNIDAD	CANTIDAD
VEHÍCULO TOYOTA 2200					
1	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL	Cambio de aceite	U	7
2			Cambio de filtro de aire	U	2
3			Cambio de filtro de combustible	U	2
4			ABC de frenos cada 10.000 km	U	2
5			Cambio de bujías	U	2
6			Cambio de aceite de caja y corona cada 15.000km	U	2
7			Cambio de zapatas cada 15.000km	U	2
8			Empacado de zapatas traseras cada 15.000km	U	2
9			Chequeo de sistema eléctrico	U	1
10			Limpieza de carburador	U	2
11			Cambio de cruceta cardán	U	2
12			Cambio de batería	U	1
13			Cambio de cilindro principal de embregue	U	1
14			Cambio de cilindro auxiliar de embregue	U	1
15			Cambio de amortiguador delantero	U	2

16		MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Cambio de amortiguador posterior	U	2
17			Cambio de platino y condenso ABC de motor cada 20.000km	U	1
18			Cambio de cauchos de paquete cada 20.000km	U	1
19			Cambio de terminales	U	1
20			Cambio de cauchos de paquete	U	1
21			Cambio de ruliman central	U	1
22			Cambio de termostato	U	1
23			Cambio de cauchos en U de la barra estabilizadora	U	2
24			Cambio de pernos de la barra estabilizadora	U	2
25			Cambio de perno guía de paquete delantero	U	2
26			Cambio de perno guía de paquete posterior	U	2
27			Cambio de tope delantero de la suspensión	U	2
VEHÍCULO MAZDA 4X4					
28	87141.00.1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DE MOTOR. ESTOS SERVICIOS PUEDEN INCLUIR LA REVISION DEL MOTOR, LA PUESTA A PUNTO DEL MOTOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION	Cambio de aceite de motor	U	3
29			Cambio de filtro de aire	U	3
30			Cambio de filtro de combustible	U	3
31			Cambio de batería	U	1
32			Cambio de termostato	U	1
33			Cambio de neumáticos	U	4
34			Cambio de zapatas traseras	U	1
35			Cambio de faros delanteros y traseros	U	1
36			Cambio de bujías	U	8
37			Cambio de plumas	U	1
38			ABC de frenos	U	1

39	DEL CARBURADOR, EL AJUSTE Y LA REPARACION DE LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCION, LA REPA	Cambio de pastillas de freno	U	2
40		Cambio de puntas	U	2
41		Chequeo de sistema eléctrico	U	1
42		Cambio de grasa	U	1

8. PLAZO DE EJECUCIÓN: PARCIALES Y/O TOTAL

Plazo de ejecución: El plazo de entrega es de 180 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato o hasta el 31 de diciembre del 2021.

Plazo de reparación: el plazo de reparación es de 2 a 5 días laborales para la entrega del vehículo, si el mantenimiento se extendiera por más de 5 días laborales, el mecánico deberá informar por escrito de los trabajos a efectuar justificando la demora en la entrega.

Tipo de adjudicación: Total

9. PERSONAL TÉCNICO/EQUIPO DE TRABAJO/RECURSOS

a) Personal técnico:

- Ingeniero mecánico y/o mecánico certificado
- 1 o 2 ayudantes de mecánica

b) Equipo de Trabajo: el mecánico utilizará el equipo necesario que crea conveniente de acuerdo al tipo de mantenimiento que vaya a ejecutar, tomando en cuenta que los repuestos serán entregados por la entidad contratante.

c) Recursos:

- Recursos humanos: personal administrativo de la EP-EMAPAC, proveedor ganador, técnicos de mantenimiento y comisión de recepción.
- Recursos materiales: equipos, herramientas para el mantenimiento, repuestos, material de oficina, etc.
- Recursos económicos: partida presupuestaria.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará contra entrega del servicio a entera satisfacción de la EP-EMAPAC, y luego de haberse suscrito el acta de entrega recepción parcial o definitiva, haberse emitido el informe correspondiente por parte del administrador de contrato o encargado del proceso, haberse entregado la garantía técnica y factura por parte del proveedor y de más documentos relevantes para el pago.

En caso de presentarse un trabajo extra a los programados, el mecánico deberá presentar el informe correspondiente para su cancelación con el visto bueno de Gerencia.

11. MULTAS

El incumplimiento en la entrega de los resultados de los análisis requeridos de acuerdo al plazo de entrega otorgado por la entidad contratante, estará sujeto a una multa del 1 por 1000 del valor total del contrato, por cada día de retraso.

Elaborado por:

Ing. Antonio Jumbo Estrada
JEFE DE AGUA DE LA EP-EMAPAC